



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Lunes, 17 de agosto de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 186	Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia.....	10
Administración General del Estado . . . . .	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas . . . . .	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

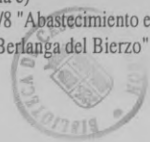
### ANUNCIO

#### PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.98/28 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Garrafe de Torío"	16.000.000	8.000	SEIS	320.000
P.P.98/40 "Pavimentación de Calles en Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo"	13.999.996	7.000	SEIS	279.999
P.P.98/43 "Urbanización Calle la Canal en Olleros de Sabero"	9.000.000	4.500	SEIS	180.000
P.P.98/51 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Vallecillo (Vallecillo y Villeza)"	12.000.000	6.000	SEIS	240.000
P.P.98/57 "Pavimentación de Calles -4ª Fase- en Arcayos y Santa María del Río"	12.445.634	6.220	SEIS	248.912
P.P.98/58 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Villaturiel (Roderos)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría c)	72.925.000	36.460	SEIS	1.458.500
FCL98/42 "Pavimentación de Calles -15ª Fase- en Destriana, Robledo y Robledino"	15.000.000	7.500	SEIS	300.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
FCL98/59 "Acondicionamiento y Mejora del Acceso a Sta. Cruz del Sil desde la Crta."	14.000.000	7.000	SEIS	280.000
FCL98/85 "Colector General en Reliegos paralelo a Camino Real y C/ Real"	14.503.319	7.250	SEIS	290.066
POL98/339 "Emisario Depuradora en Villapadierna y Planta Depuradora en Sahechores"	9.462.867	4.730	SEIS	189.257
POL98/352 "Ampliación Red Abastecimiento en Boca de Huérgano y Besande"	10.994.509	5.495	SEIS	219.890
POL98/358 "Reposición y Mejora del Abastecimiento y Saneamiento en Fresno de la Vega"	10.000.000	5.000	SEIS	200.000
POL98/361 "Abastecimiento y Saneamiento en Mansilla de las Mulas"	18.000.000	9.000	TRES	360.000
POL98/372 "Mejora Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Municipio de Valdelugeros"	12.900.000	6.450	TRES	258.000
POL98/373 "Renovación Red General de Distribución de Agua en La Virgen del Camino". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)	22.000.000	11.000	SEIS	440.000
POL98/375 "Depósito Regulador de Agua en Valporquero y Valle de Vegacervera"	9.000.000	4.500	TRES	180.000
POL98/385 "Terminación del C.V. de Villamuñío a Sahelices del Payuelo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)	50.000.000	25.000	SEIS	1.000.000
A.E.Zona O-L98/8 "Abastecimiento en el Municipio de Berlanga del Bierzo"	18.000.000	9.000	SEIS	360.000



Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
A.E.Zona O-L98/11 "Alcantarillado en el Municipio de Carucedo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d)	23.000.000	11.500	SEIS	460.000
A.E.Zona O-L98/28 "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de Calles en el Municipio de Vega de Espinareda"	18.000.000	9.000	SEIS	360.000
A.E.M.-C.-Rmtes-98/89 "Alcantarillado y Pavimentación de Calles en Tabuyo del Monte"	15.000.000	7.500	SEIS	300.000

El Proyecto de la obra nº 385 del P.O.L./98 se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo los Proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEON-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 10 de agosto de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7649

13.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 02-Ponferrrada

Número expediente: 24 02 96 00047439.

Nombre/razón social: Carbones Emma, S.L.

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Carbones Emma, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle José Alonso del Barrio, 34, se procedió con fecha 27 de abril de 1998, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 15 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Ponferrada, 5 de junio de 1998.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 10 24100531383. Régimen: 0911

Número expediente: 24 02 96 00047439.

Nombre/razón social: Carbones Emma, S.L.

Domicilio: Calle José Alonso del Barrio, 34.

Localidad: 24300 Bembibre.

DNI/CIF/NIF: 0B24286650.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente

al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los organos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.–Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.–Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.–De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 27 de abril de 1998.–El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

#### RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Carbones Emma, S.L.

Descripción del vehículo:

Modelo: Maverick.

Marca: Ford.

Matrícula: LE-1052 Y.

Ponferrada, 27 de abril de 1998.–El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

5578

18.250 ptas.

## Administración Local

### Consejo Comarcal del Bierzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

Tratamiento selvícola de verano en el Bierzo:

–Desglosado de Folgoso de la Ribera y otros, a la empresa Conserfor, S.L., por el importe de 6.469.784 pesetas.

–Desglosado de Pobladura y otros, a la empresa Fornela Forestal, S.L., por el importe de 6.970.000 pesetas.

–Desglosado de Villamartín del Sil, a la empresa Chano Fuchano, S.L., por el importe de 4.872.000 pesetas.

–Desglosado de Boeza y otros, a la empresa O Couto, S.L., por el importe de 7.246.529 pesetas.

Ponferrada, 27 de julio de 1998.–La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

7353

2.000 ptas.

## Ayuntamientos

### PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1998, acordó concertar una operación de crédito con la Entidad Caja España para refinanciación de deuda y aportaciones a planes y programas de cooperación económica debidamente aprobados, y por importe de 52.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

–Tipo de interés: 4,40% (1.º año), resto Mibor anual más 0,22%.

–Plazo: 12 años y dos de carencia.

–Forma de pago: Trimestral.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Puente de Domingo Flórez, 24 de julio de 1998.–El Alcalde (ilegible).

7318

594 ptas.

### RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse reparos, observaciones o reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 23 de julio de 1998.–La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

7319

407 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 2 dentro del vigente Presupuesto Municipal, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse reparos, observaciones o reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 23 de julio de 1998.–La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

7320

407 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1998, aprobó inicialmente la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la empresa "Riosco Siglo XXI, S.L. (Unipersonal)", redactada a los efectos del artículo 97.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La misma se expone al público, en cumplimiento del artículo 97.1.c) del citado texto legal, por espacio de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los particulares y entidades se puedan formular observaciones a la misma.

Rioseco de Tapia, 23 de julio de 1998.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

7321

500 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

A tenor de lo establecido en el artículo 3 del RD 243/95, se expone al público en la Secretaría Municipal el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 1998, por el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

7322

282 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada al 31 de diciembre de 1997 y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula.

—Directamente y en el plazo indicado, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León. En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

\* \* \*

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, del ejercicio 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones, así como para la alteración de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

—Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Castilla y León, en el mismo plazo. En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 24 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7325

1.282 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Padecido error en la inserción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 32 del día 9 de febrero de 1998 a nombre de José Antonio Marcos Villa, se rectifica el mismo en el sentido de que la licencia municipal solicitada lo es para la actividad de bar mesón La Villa, con emplazamiento en la Avda. Aviación, 38, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de la Virgen, 23 de julio de 1998.—El Alcalde, Antón Fandiño Moreno.

7326

1.375 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Asimismo, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto. Por este motivo, los interesados pueden formular, en su caso, contra dichos actos, las siguientes reclamaciones:

—Recurso de reposición potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computados desde el inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Villazanzo, 21 de julio de 1998.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

7327

813 ptas.

#### VILLATURIEL

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 23 de julio de 1998, el Presupuesto General para 1998, se anuncia que está expuesto al público en Secretaría durante 15 días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villaturiel, 24 de julio de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7345

283 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de artículos de regalo.

Calle Pío Gullón, n.º 28, bajo.

Solicitada por doña María de los Angeles de Castro Morán.

Astorga, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7552

1.375 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Cla-

sificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar.  
Local 3 del bajo del número 3, de la calle El Doctoral.  
Solicitada por don Gregorio Calvo Gallego.  
Astorga, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
7553 1.375 ptas.

### CACABELOS

#### NOTIFICACION DE INICIACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

98004192	González Puebla, M.ª Gloria	LE-2454-O	Hospital Orbigo	7.500	RGC154.01
98002195	Alcalde Gallardo, Marito	V-6163-FM	Valencia	5.000	RGC 171.03
98001207	Alcalde Gallardo, Marito	V-6163-FM	Valencia	5.000	RGC 171.03
98001229	Linares Colinas, Pedro A.	Z-4370-AH	Ponferrada	5.000	RGC 171.03
98002243	Alba Broco, Domingo	VA-3205-S	Valladolid	5.000	RGC 171.03

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Cacabelos (León), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cacabelos, 29 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
7424 844 ptas.

### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Tirso del Río Castro, para la instalación de un establecimiento dedicado a bar de 4.ª categoría en la Avda. Primo de Rivera, 40, de esta ciudad.

La Bañeza, 22 de julio de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.  
7323 1.500 ptas.

\* \* \*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1998 se ha procedido a efectuar el nombramiento del tribunal que ha de calificar el concurso-oposición de provisión de una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, escala administración general, subescala auxiliar, del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, oferta de empleo 1998.

Presidente: Don Santiago Sevilla Miguélez.  
Suplente: Don Valentín Echevarría Santamaría.  
Secretario: Don José Cuervo Blanco.  
Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales: Doña María Teresa Álvarez García. Representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Jesús J. de Miguel Vela.

Doña María Paz Franco Sarmiento. Representante Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Fernanda Vergel Fernández.

Concejal UPL.

Titular: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Concejal PP.

Titular: Don Severiano Alonso Prieto.

Suplente: Don Angel L. Becares Fuentes.

Concejal PSOE.

Titular: Doña Olga María Cavero Pérez.

Suplente: Don Vicente J. Gallego Arandilla.

Funcionario C.

Titular: Don Francisco Javier López Parada.

Suplente: Don Angel Rodríguez Lobato.

Señalar como día y hora para el primer ejercicio el día 28 de octubre de 1998, a las 17.00 horas, en el Instituto Orma, de La Bañeza, sito en la calle Antonio Bordás, número 25, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

7577 2.375 ptas.

\* \* \*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1998 se ha procedido a efectuar el nombramiento del tribunal que ha de calificar el concurso para proveer dos plazas de peones adscritos a la brigada de jardines del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, régimen laboral, por el sistema de concurso, así como el señalamiento de fecha y hora para la celebración de las pruebas:

Presidente: Don Santiago Sevilla Miguélez.

Suplente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Secretario: Don José Cuervo Blanco.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales: Don Miguel Pablo Alonso. Representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Amor Cano Salas.

Concejal UPL.

Titular: Don Moisés Martínez Cartón.

Suplente: Don Santiago Gaspar Alonso.

Concejal PP.

Titular: Don Severiano Alonso Prieto.

Suplente: Don Angel L. Becares Fuentes.

Concejal PSOE.

Titular: Doña Olga Cavero Pérez.

Suplente: Don Domingo Rebordinos López.

Funcionario C.

Titular: Don Angel Rodríguez Lobato.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración de la entrevista curricular prevista en la fase de concurso, el día 4 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Padre Miguélez, 19, de La Bañeza, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

7578 2.313 ptas.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, se hace público que el Ayuntamiento de La Bañeza, por resolución de fecha 27 de julio de 1998, decidió adjudicar a la empresa Dornier, S.A., el contrato de concesión del servicio público de regulación de estacionamientos en la vía pública y de retirada de vehículos mal aparcados, que ofertó al Ayuntamiento un 70% del excedente que pueda producirse de descontar de las recaudaciones obtenidas los costes anuales del servicio que, para el primer año, ascienden a 18.437.762 pesetas I/IVA.

La Bañeza, 28 de julio de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

7547

813 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña María Antonia Guerrero Martínez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante "Julio César", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle Cervantes, n.º 6, de este término municipal, que anteriormente estaba a nombre de doña María Francisca Soto Moreno.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7548

2.375 ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

Doña María Pilar Cuevas Chamorro, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, que será emplazada en calle Cirilo Santos, 44, de esta localidad.

Doña María Angeles Rodríguez Verdejo, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de juguetes, deporte, armas, ..., que será emplazada en la calle Andrés de Paz, 24, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 29 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7549

2.625 ptas.

#### VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado

reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente n.º 2/1998, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto y, una vez incorporadas las modificaciones, resulta el siguiente resumen por capítulos:

Denominación	Consignación inicial	Modificaciones	Consignación final
Cap. 1.—Gastos de personal	14.905.929		14.905.929
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	17.404.998	815.000	18.219.998
Cap. 3.—Gastos financieros	410.966		410.966
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.020.000		2.020.000
Cap. 6.—Inversiones reales	23.967.845		23.967.845
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.195.362		5.195.362
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.775.900		1.775.900
Total gastos	65.681.000	815.000	66.496.000

Los aumentos quedan financiados con cargo a:

1.º—Remanente líquido de tesorería: 815.000 pesetas.

Total igual a suplementos: 815.000 pesetas.

Quintana de Rueda, 31 de julio de 1998.—La Alcaldesa, en funciones por delegación, Inmaculada González Fernández.

7550

844 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación calles en el municipio", redactado por el señor Ingeniero don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 6.000.000 de pesetas. El citado expediente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Toral de los Vados, 31 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7551

438 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de julio del actual, el reglamento regulador del funcionamiento del cementerio municipal, se expone al público el acuerdo correspondiente por espacio de 30 días, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 29 de julio de 1998.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

7556

344 ptas.

#### VILLAMOL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamol, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

7568

500 ptas.

## VILLAQUILAMBRE

Por parte de Cenco, S.A., se ha solicitado licencia para instalar un supermercado de alimentación, en la finca número 1 de la calle Los Rosales, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7569 1.875 ptas.

\*\*\*

Por parte de Procosman, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de gas propano para suministro 24 viviendas, en la finca de la calle Perlorá, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 31 de julio de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7570 1.750 ptas.

## VILLAZALA

Don Juan José Villoria Fernández, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller para fabricación de maquinaria agrícola, que será emplazada en la localidad de Valdesandinas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7571 2.250 ptas.

## CARROCERA

No habiéndose formulado reclamación alguna al Presupuesto General del ejercicio de 1998, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 4 de junio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre, a continuación se resume a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	8.805.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.050.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.400.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	4.500.000
Total	37.855.000

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	8.268.675
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	16.370.000
Cap. 3.—Gastos financieros	800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	450.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.652.163
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.814.162
Total	37.855.000

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 1998, cuyo resumen es el siguiente:

1.—Personal funcionario.

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Grupo: B.

Situación: Cubierta en situación de titular en propiedad.

2.—Personal laboral.

Plazas: Una.

Puesto: Alguacil contratado a tiempo parcial.

Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, en el plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrocera, 2 de agosto de 1998.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7572 1.375 ptas.

## BERLANGA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos n.º 1/97, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

## SUPLEMENTO DE CREDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	600.000
Capítulo 2	800.000
Capítulo 6	1.000.000
Capítulo 7	16.700.000
Total suplementos	19.100.000

## FINANCIACION

	<i>Pesetas</i>
Con cargo al superávit 1997	13.000.000
Con cargo a otras partidas	6.100.000
Total financiación	19.100.000

Contra el referido acuerdo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en plazo y forma establecidos en la ley de dicha jurisdicción.

Berlanga del Bierzo, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para 1998, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Gastos	Ingresos
I	7.500.000	8.200.000
II	9.590.000	1.000.000

Capítulo	Gastos	Ingresos
III		5.924.000
IV	3.050.000	52.716.000
V		600.000
VI	14.100.000	
VIII	31.200.000	
IX	5.000.000	2.000.000
Total	70.440.000	70.440.000

También fue aprobada la plantilla de personal, que está compuesta por Secretario-Interventor, en propiedad y obrero de servicios múltiples.

Berlanga del Bierzo, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1997, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de 15 días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula.

—Directamente y en el mismo plazo indicado, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 27 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones del IBI, así como para la alteración de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

—Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo. En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 27 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
7573 2.438 ptas.

#### VILLABLINO

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Dispongo:

Primero.—Durante la ausencia del Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino (León), se encargará del despacho de su Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Barreiro Rosende, quien

le sustituirá en la totalidad de sus funciones, en virtud de la presente delegación expresa.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Villablino, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.—Ante mí, la Secretaria Acctal., María del Carmen Otero Bardón.

7574

1.000 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 1998

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en particular los artículos 43 y siguientes del ROF.

Atendido que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

He resuelto:

1.—Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde don Santiago Blanco Espinosa, desde el día 3 de agosto de 1998, hasta mi reincorporación a la Alcaldía, por estar ausente del término municipal.

2.—La presente resolución surtirá efecto desde el día 3 de agosto de 1998, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Miguel Martínez Fernández en San Andrés del Rabanedo a 31 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

7579

2.375 ptas.

\* \* \*

Pretendiendo este Ayuntamiento en base a lo convenido con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la instalación de un centro de recogida selectiva de residuos ("Punto limpio") según proyecto redactado por Ingeniería, Planificación y Desarrollo, S.L., y necesitando dicha actividad la correspondiente licencia de actividad para su emplazamiento en la confluencia entre la avenida Constitución y la calle Valle de Santiago, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 3 de agosto de 1998.—El Alcalde ac-  
cidental, Santiago Blanco Espinosa.

7580

2.500 ptas.

\* \* \*

Habiéndose presentada por don Antonio Bermejo Porto, en nombre de la Unión Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), reclamación contra el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 1998, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 165, de 22 de julio, por el que se aprobaba el pliego de cláusulas técnicas y económico administrativas que regirá el concurso para la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los servicios de "Cuidado de parques y jardines y conservación del mobiliario urbano".

De conformidad con el artículo 122 del RD 781/86, de 18 de abril, y con preceptivo en el propio pliego se suspende la licitación hasta en tanto se resuelva dicha reclamación por el Pleno Municipal, re-



anudándose la misma por el tiempo que reste a partir de la publicación del acuerdo sobre dicha reclamación.

San Andrés del Rabanedo, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde Accetal., Santiago Blanco Espinosa.

7581

2.375 ptas.

#### CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1998, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en Palacios de Rueda", que corresponde, conforme al proyecto, a las siguientes calles: Calle El Monte y calle Los Tres Robles.

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1.º—Coste previsible de la obra: 7.000.000 de pesetas.
- 2.º—Subvenciones: 3.500.000 pesetas.
- 3.º—Coste soportado por el Ayuntamiento, base imponible: 3.500.000 pesetas.
- 4.º—Cantidad a repartir entre los titulares de los inmuebles beneficiados: 2.450.000 pesetas, equivalentes al 70% del coste soportado por el Ayuntamiento.
- 5.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
- 6.º—M/l totales computados: 389,31 m/l.
- 7.º—Cuota provisional por m/l:  $(2.450.000 : 389,31) = 6.293$  pesetas m/l.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cubillas de Rueda, 4 de agosto de 1998.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

7582

1.282 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1998, que se expone públicamente por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto se entenderá definitiva.

Quintana del Castillo, 16 de julio de 1998.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público, junto

a sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintana del Castillo, 16 de julio de 1998.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

Confecionados por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles—rústica y urbana— para el ejercicio 1998, se ponen los mismos a disposición del público en las oficinas municipales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1997, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Contra los datos contenidos o exclusión de los mismos podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Tributaria en plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

7583

1.813 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CEPEDA

El Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1998, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, del suministro de "Contenedores de 800 litros para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos".

El referido expediente y pliego de cláusulas quedan expuestos al público en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 15.00 horas, y por plazo de 8 días, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con el fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de La Cepeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, en Ayuntamiento de Villamejil.

c) Número de expediente: 1/98.

2.ª Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es el suministro a la Mancomunidad de 90 unidades de contenedor de 800 litros para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de entrega del suministro: En la nave de la Mancomunidad de La Cepeda, en la localidad de Villameca.

d) Plazo de ejecución: El suministro se efectuará en el plazo de 2 meses contados a partir de la adjudicación del contrato.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.ª Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata del suministro es de 2.142.858 pesetas, siendo este tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en la factura del suministro, sin que el importe contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

5.ª Garantías.

Provisional de 42.857 pesetas, y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

6.ª Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En el Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Ctra. Pandorado, 11.

c) Localidad y código postal: Villamejil 24711.

d) Teléfono: (987) 60 50 76.

e) Telefax: El mismo del teléfono.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediato anterior al límite de presentación de proposiciones.

7.ª Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La ordinaria de una empresa del ramo, no se pide clasificación especial.

b) Otros requisitos: No.

8.ª Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las 15.00 horas del día en que se cumpla el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este edicto.

b) Las proposiciones se formularán en modelo de Anexo I, serán secretas, y se presentarán en sobre cerrado, lacrado y rotulado conforme a lo especificado en el pliego de condiciones –sobre I–.

Deberán ir acompañadas en sobre aparte –sobre II–, también cerrado, lacrado y rotulado, de los documentos que figuran en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1.–Entidad: Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villamejil.

2.–Domicilio en carretera Pandorado, 11.

3.–Localidad y código postal: Villamejil, 24711.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.ª Apertura de las ofertas.

a) La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Ctra. Pandorado, 11.

c) Localidad: Villamejil.

d) Fecha y hora: A las 13.00 horas del día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentación de las ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al lunes o, si éste fuera inhábil, al primer día hábil siguiente.

10.ª Otras informaciones: La adjudicación la efectuará el Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, previos los informes que se estimen necesarios.

11.ª Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio de licitación serán de cargo del adjudicatario.

#### ANEXO I – MODELO DE PROPOSICION

SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE 800 LITROS PARA SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Don/doña ....., mayor de edad, con domicilio en la localidad de ....., calle ....., n.º ....., provisto de documento nacional de identidad n.º ....., actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece).

Manifiesta:

Primero.–Que tiene plena capacidad legal para contratar,

Segundo.–Que ha quedado enterado de la presente convocatoria de subasta en procedimiento abierto por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º .....

Tercero.–Que está enterado del contenido del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas de la subasta para la adjudicación del suministro de “Contenedores de 800 litros para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la Mancomunidad de La Cepeda”, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad.

Cuarto.–Adjunta folleto explicativo con los datos y características de los contenedores.

Oferta: Se compromete a la ejecución del suministro, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), ..... (en número) pesetas, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del .....%.

En ..... a .....

Fdo.:

Villamejil, 3 de agosto de 1998.–El Presidente de la Mancomunidad, Gonzalo García Álvarez.

7557

14.875 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de cognición 65/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a 18 de junio de 1998. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 65/98, a instancia de doña Consuelo Alonso Pascual, representada por la Procuradora señora Díez Lago y bajo la dirección del Letrado señor Sahelices Gago, como demandante, contra don Valeriano Díez Pinilla, representado por el Procurador señor Sáenz de Miera de Celis y bajo la dirección del Letrado señor Armesto Alonso, como demandado, con la intervención de doña María del Mar Revilla Domínguez, don Isidoro y don Néstor Luis Díez Pinilla, representados

por el Procurador señor Sáenz de Miera de Celis y bajo la dirección del Letrado señor Armesto Alonso y sobre reconocimiento de servidumbre.

Fallo: Que debo tener y tengo por desistido al demandante respecto de la acción ejercitada contra los hermanos y esposa de don Valeriano Díez Pinilla.

Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada, con la precisión efectuada en el acto del juicio y, en su consecuencia debo reconocer el derecho de doña Consuelo Alonso Pascual, frente a don Valeriano Díez Pinilla, a que a través del murete de hormigón ejecutado por éste se mantenga el desagüe que el demandado citado reconoce tener ejecutado para permitir el paso de las aguas en la forma en que es habitual para un correcto desagüe, debiendo las partes citadas estar y pasar por esta declaración.

Todo ello con expresa condena de cada una de las partes al pago de las costas causadas a su instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Faustino Díez Pinilla y doña María Jesús Díez Pinilla, expido y firmo la presente en León a 3 de julio de 1998.—Doy fe.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

6693

5.750 ptas.

\* \* \*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: En los autos de juicio de cognición número 371/97, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En León a 21 de enero de 1998. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 371/97, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago y bajo la dirección del Letrado señor Polo Sandoval, como demandante, contra Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor González Varas y bajo la dirección del Letrado señor Revenga, y contra Ocimina, S.L., y contra doña Esmeralda Fernández Escanciano, en situación de rebeldía procesal y como demandados, y sobre tercería de mejor derecho.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad actora contra los codemandados y, en su consecuencia, debo declarar y declaro la preferencia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., para el cobro del crédito que tiene reconocido por sentencia firme recaída en los autos seguidos como juicio ejecutivo con el número 510/96 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, frente al reconocido a Banco de Santander, S.A., en los autos seguidos como juicio ejecutivo con el número 156/96 de este Juzgado, ordenándose hacer pago a la entidad demandante en este procedimiento con el producto que se obtenga en el presente procedimiento de apremio y hasta la total satisfacción de su crédito y todo ello con expresa condena a la entidad Banco de Santander, S.A., al pago de la totalidad de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada Ocimina, S.L., en situación de rebeldía procesal, expido la presente en León a 8 de julio de 1998.—Firma (ilegible).

6916

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de cognición 434/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

En León a 7 de julio de 1998.—El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 434/97, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado señor Guereño Carnevali, como demandante, contra don Ubaldo Franganillo Fernández, en situación de rebeldía procesal, como demandado y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Ubaldo Franganillo Fernández a pagar a Banco Central Hispanoamericano, S.A., la suma de trescientas mil ochenta y cuatro pesetas (300.084 pesetas) y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días antes este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Ubaldo Franganillo Fernández, expido y firmo la presente en León a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

6898

4.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 15/98, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de garajes del inmueble de la calle Suero de Quiñones, número 28, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández y defendida por la Letrada señora García Pérez, contra don Santiago Rabanal Rodríguez, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de la Comunidad de Propietarios de garajes del inmueble de la calle Suero de Quiñones, número 28, de León, en reclamación de cantidad, contra don Santiago Rabanal Rodríguez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento setenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas (172.372 pesetas) más el interés al tipo legal desde la interpelación judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución y ello con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Santiago Rabanal Rodríguez, expido y firmo la presente en León a 2 de julio de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6694

3.625 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/98 se tramitan autos de tercería de dominio que por su cuantía se sustanciarán por los trámites del juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Ceferino de Lucas Martínez, contra otro y Araceli Fernández Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar a la citada demandada a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA dado que se ignora su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca y se persone en el presente expediente, con apercibimientos de ser declarada en rebeldía procesal.

Dado en León a 29 de junio de 1998.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6734

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 195/97 y que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la presente:

En la ciudad de León, a 5 de mayo de 1998, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 195/97 sobre presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados los Agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 25.868, 50.448 y 65.031, Andrés García Álvarez, Froilán Francisco Morilla García y Carlos Antón Fuertes.

Recayendo la presente en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés García Álvarez y a Froilán Francisco Morilla García como coautores de una falta de hurto ya definida, a la pena de arresto de tres fines de semana y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Andrés García Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 6 de julio de 1998.—Firma (ilegible).

6794

4.000 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 100/97, seguidos a instancia de Renault Leasing de España,

representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto y defendida por el Letrado señor Ahijado Hormigos, contra la entidad mercantil Aqua-Filter G.M., S.L., don Gregorio Medina Cascón, don Nicolás Álvarez Muñiz y don Jesús María Giménez Lusa, declarados en rebeldía, en los que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En orden a lo anteriormente expuesto, dispongo:

A) Rectificar el error en el fallo de la sentencia recaída en este procedimiento con fecha 18 de junio de 1998, respecto a la condena a los demandados al pago de intereses, debiendo incluirse en el fallo de la sentencia el siguiente pronunciamiento: "...reclamadas, intereses de esa suma pactados en el contrato..."

B) Llevar esta resolución al libro de sentencias con igual número que la sentencia pero bis), testimoniándose en los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en León a 9 de junio de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6932

3.125 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En León a martes 16 de junio de 1998.—Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 225/98, seguido entre partes, de una como actora Celia María Sánchez García, representada por el Procurador señor Calvo Liste y asistida de la Letrada señora López Muelas y de otra como demandados Construcciones y Fontanería Orihuela, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla y asistida del Letrado señor López-Bas Valero y Gesprisa, S.L.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador señor Calvo Liste, en nombre y representación de doña Celia María Sánchez García, contra Construcciones y Fontanería Orihuela, S.L., y contra Gesprisa, S.L., acordando que se alce el embargo practicado en el procedimiento 33/97 sobre el bien descrito en el hecho primero de la demanda (registral 38.138, Registro de Molina de Segura, libro 339 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 1.031), y sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y dado el ignorado paradero de la demandada Gesprisa, S.L., se le notifica la sentencia por este medio.

Dado en León a 10 de julio de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6917

4.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 9/98, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia son como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a 24 de junio de 1998. Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal número 9/98, promovidos por el Procurador señor Amez Martínez, en nombre y representación de don Argimiro Turrado Vi-

llar, contra don Emilio José Rodríguez Rubio y Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Argimiro Turrado Villar, contra don Emilio José Rodríguez Rubio y, en consecuencia, debo condenar y condeno a éste a que indemnice al actor en la cantidad de setenta y tres mil setecientas una pesetas (73.701 pesetas), con expresa imposición de las costas procesales, y respecto a la acción ejercitada contra el consorcio de compensación de seguros procede acoger parcialmente la demanda y, en consecuencia, condenar al mismo a que, de la anterior indemnización, responda de forma directa y solidaria hasta la cantidad de 38.701 pesetas que devengará con cargo al citado consorcio el interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento desde el 13 de junio de 1997 hasta su abono total.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Emilio José Rodríguez Rubio, con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

6589

4.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 37/98, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Gorgonio Alonso Castro, cuyo último domicilio fue en La Bañeza (León), calle Juan Carlos I, número 5, 1.º, y actualmente en paradero desconocido, se cita a dicho demandado de remate, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos expresados, personándose en forma y oponerse si le conviniere, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Se hace saber que al estar en ignorado paradero se ha procedido, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes propiedad de dicho demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 413.847 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Los bienes embargados son los siguientes:

—Parte legal del sueldo que perciba el ejecutado en la empresa María Pilar Gutiérrez Esteban, Cebrones del Río, o en la empresa en que actualmente preste sus servicios.

—Devolución que por cualquier concepto tenga que efectuar la Administración de Hacienda.

Y para que sirva de citación de remate al demandado, expido la presente en La Bañeza a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

6476

3.500 ptas.

#### SAHAGUN

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la villa de Sahagún (León) a 8 de abril de 1998.

La señora doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia sustituta de la villa de Sahagún y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal civil número 57/97, seguidos a instancia de don Luis Baños González, representado por la Procura-

dora doña María del Carmen Espeso Herrero y dirigido por la Letrado doña Concepción Nistal, contra la Cía. de Seguros Astra y don Luis Miguel Fernández Casado, ambos representados por el Procurador don Domingo Zamora Doncel dirigidos por el Letrado don Eduardo López Sendino y contra don Sisinio Fernández Baños, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero en nombre y representación de don Luis Baños González contra don Luis Miguel Fernández Casado, don Sisinio Fernández Baños y la Compañía Aseguradora Astra, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de diez millones cuatrocientas ochenta y una mil ciento setenta y nueve -10.481.179- pesetas, más el interés legal del 20% para la Cía. Aseguradora Astra, desde la fecha de sanidad hasta el completo pago de dicha cantidad, de la que deberá deducirse la cantidad abonada al demandante como pensión provisional y que se determinará en ejecución de sentencia, y todo ello sin efectuar expresa condena en costas. Contra la presente resolución, cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas obrante en este Juzgado, uniendo a los autos testimonio de la misma, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Sisinio Fernández Baños, se expide el presente edicto en Sahagún a 25 de junio de 1998.—E/ Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

6364

4.875 ptas.

#### VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal número 14/98, a instancia de doña Ana González Cosmen, contra doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 5 de junio de 1998. S.S.ª don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el número 14/1998, sobre acción de reclamación de cantidad, promovidos por doña Ana González Cosmen, representada por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendida por el Letrado don Pedro González Álvarez, contra doña Argentina Campos Batista, declarada en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por doña Ana González Cosmen, representada por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendida por el Letrado don Pedro González Álvarez, contra doña Argentina Campos Batista, declarada en rebeldía:

a) Condeno a la parte demandada, doña Argentina Campos Batista, a pagar a la actora doña Ana González Cosmen la suma de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), así como el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma, desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

b) Condeno a la parte demandada, doña Argentina Campos Batista, al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Argentina Campos Batista, extiendo la presente en Villablino a 22 de junio de 1998.—El Secretario, Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

6366

4.500 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de expediente de dominio 4/98, a instancia del Procurador señor Carvajal Pontevedra, en representación de don Alfredo Andonegui Peña, sobre inscripción de dominio a su favor de la finca urbana sita en Caboalles de Arriba, ubicada en Barrio Ferreiros, número 14, de una superficie de 1.506 metros cuadrados, en la que existe construida una casa de unos 500 m.<sup>2</sup> y el resto, al fondo de la casa, dedicado a huerta. Linda: Al Norte, con huerto de herederos de Fidel Calzón; Sur, con Francisco Blanco y Francisco Rosón; Este, con Barrio Ferreiros; y Oeste, con callejón o travesía del Barrio Ferreiros.

En dicho expediente de dominio, por resolución de esta fecha, se ha acordado, como se efectúa mediante el presente, la convocatoria de las personas ignoradas y colindantes a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en dicha finca, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

En Villablino a 12 de junio de 1998.-El Juez, Javier García Encinar.-El Secretario (ilegible).

6586 2.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 44/97, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Cistierna a 27 de mayo de 1998. Vistos por la señora Juez de Instrucción doña M.<sup>a</sup> José Carranza Redondo, los presentes autos de juicio de faltas número 44/97, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y siendo el denunciante don Félix Reguera Rozas y el denunciado don Luis M.<sup>a</sup> Castillo Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luis M.<sup>a</sup> Castillo Rodríguez de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a don Félix Reguera Rozas, cuyo domicilio actual se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Cistierna a 26 de junio de 1998.-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

6474 2.750 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 348/98, seguidos a instancia de Angel Villafañe Fernández, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de septiembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de junio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

6368 1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 362/98, seguidos a instancia de Manuel Regodeseves Sampedro, contra Isidoro Postigo Alvarez, y otros, en reclamación por rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 22 de septiembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Isidoro Postigo Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de junio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

6647 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 359/98, seguidos a instancia de David Chamorro Sarmiento, contra Protein, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 8 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Protein, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de julio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

6746 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 375/98, seguidos a instancia de Alejandro García García, contra Representaciones Chema, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Representaciones Chema, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de julio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

7091 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 390/98, seguidos a instancia de Benigno Fernández Marcos, contra Antracitas de Olle y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de septiembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Olle, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de julio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

7092 1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 449/98, seguidos a instancia de Mateo Emilio Fidalgo Celada y otra, contra Angel Aller Barrioluengo, sobre despido, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 3 de septiembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel Aller Barrioluengo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de julio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

7188 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 365/98, seguidos a instancia de Manuel García Pérez y dos más, contra Coto de Ingeniería y Construcciones, S.L., sobre salarios, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de septiembre a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Río Caribe, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de julio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6924 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 421/98, seguidos a instancia de Fremap, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., y otros sobre prestaciones, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 8 de octubre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Comercial Técnica Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de julio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6923 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 435/98, seguidos a instancia de Honorio Santos León, contra José Lorenzana Fernández, sobre silicosis, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 15 de octubre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Lorenzana Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 7 de julio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6883 1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 417/98, seguidos a instancia de Manuel Collado Olliver, contra Antracitas Pomarín, S.A., sobre silicosis, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 3 de septiembre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas Pomarín, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de junio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6648 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 365/98, seguidos a instancia de Manuel García Pérez, y dos más, contra Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., y otros, sobre salarios, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de septiembre a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 19 de junio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6220 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 375/98, seguidos a instancia de Andrés Rodríguez Alvarez, contra INSS y otros, sobre base reguladora de prestación económica de incapacidad, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 17 de septiembre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Bierzosil, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de junio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6329 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 407/98, seguidos a instancia de Nicomedes Marcos Maestro contra Carbones San Isidoro, S.L., y otros, sobre revisión invalidez, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 24 de septiembre a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones San Isidro, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de junio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

6372 1.875 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 436/98, seguidos a instancia de Francisco Román Escalona, contra c/ Paco Salan, n.º 1, Olleros de

Sabero 24811, sobre invali. p. a. e. p. silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de octubre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 16 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.

7189

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 418/98, seguidos a instancia de José María Valverde de la Fuente, contra River Moon León 1, S.L., y otro, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de octubre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Torío Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 17 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

7226

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos números 386/98, seguidos a instancia de Luciano García Blanco, contra Hulleras de Abero y Anexas, S.A., y más, sobre rev. de invalidez, silicosis y enf. común, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 23 de septiembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 23 de junio de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

6526

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 390/98, seguidos a instancia de Eugenio Fernández Fernández, contra Carbonífera Espina de Tremor, S.A., y más, sobre invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 23 de septiembre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a Carbonífera Espina de Tremor, S.A., y más, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 25 de junio de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

6527

2.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 427/98, seguidos a instancia de Heliodoro Pérez Fernández contra INSS, 'TGSS y más, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 23 de septiembre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Leonesas de Espina, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de julio de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.

7163

1.875 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL PARAMO

##### *Santa María del Páramo*

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO -SANTA MARIA DEL PARAMO (LEON)

Por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Faustino Sutil Honrado, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales, a sesión de Junta General extraordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el Gran Cinema Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 27 de septiembre de 1998, domingo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.-Elección de Presidente de la Comunidad General.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 6 de agosto de 1998.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo (Santa María del Páramo, León), Faustino Sutil Honrado.

7616

2.750 ptas.

#### SAN ISIDRO

Se pone en conocimiento de todos los regantes de dicha Comunidad y especial a la empresa Cascajera, a una junta extraordinaria que será el próximo día 23 de agosto a las 11.30 horas en la primera convocatoria y si no hubiera mayoría de regantes será a las 12 horas en 2.ª convocatoria. Siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto único: En la Junta General del pasado 24 de abril se acordó hacer dicha Junta para tratar del cerramiento de las fincas lindantes a los cauces de las presas de la comunidad y no dejando banzos ni pasos y edificando sobre dichos cauces, poniendo rejas fijas en los mismos y no pudiendo entrar por cerramiento de las fincas especialmente la presa de la Cascajera.

Se comunica a todos los propietarios de la presa de la Cascajera afectados y soluciones al problema planteado para la apertura de pasos al cauce de la presa o de lo contrario se hagan cargo de daños y perjuicios e incluso limpieza por cuenta de ellos si no hubiese acceso a dicho cauce para la próxima medición.

Sopeña, 1 de agosto de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7617

2.750 ptas.